

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 6300140030062018-00806-00

El juzgado requiere a la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito, previo a resolver la solicitud de entrega de títulos presentada.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 122 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **143c6683059a9350c5c4e989972e623abb1495f988f9ed5e139d2a0f21babcca**

Documento generado en 01/12/2020 06:41:38 a.m.